



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA EL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES Y PUESTOS PARA A FERIA DE CARMONA DE MAYO DE 2017 (del 17 al 21 de mayo de 2017). BIENES 2017 EXP 5.

ANTECEDENTES Y RÉGIMEN JURÍDICO:

Este Ayuntamiento entiende de interés para la animación de la ciudad la instalación de atracciones y puestos de Feria, por lo que se hace preciso regular la adjudicación de las correspondientes licencias de uso común especial de dominio público y autorizaciones.

En cuanto al régimen jurídico aplicable a la adjudicación de las referidas licencias, hay que destacar la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y resto de normativa aplicable.

1.- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD/DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Las personas interesadas en obtener dichas licencias y autorizaciones con arreglo a las condiciones establecidas en este Pliego, deberán presentar la **solicitud/declaración responsable** anexa al mismo, acompañando la siguiente documentación:

- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas físicas**, se acreditará mediante fotocopia compulsada del DNI/NIF del solicitante, o documento acreditativo análogo expedido al prestador del servicio en el Estado miembro de la UE o permiso de trabajo y residencia en vigor a la fecha de la solicitud.
- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, debidamente compulsados, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Los que comparezcan o firmen ofertas como representantes de una entidad jurídica, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por la Secretaría General de la Corporación, con el documento acreditativo de haber abonado su correspondiente tasa.
- En el caso de que el solicitante actuara mediante representante, copia del DNI o documentación equivalente del representante, así como la acreditación del poder de representación con que actúa.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956

Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

- Declaración de no hallarse incurso en las prohibiciones de contratar, así como certificados acreditativos de hallarse al corriente en obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y por último que no mantiene deudas con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta el titular y al corriente de pago en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.
- Certificación de la compañía aseguradora o correduría de seguros con el contenido mínimo y capital mínimo asegurado establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Certificación de técnico competente que acredite las condiciones de seguridad, higiene, comodidad para el público de la instalación así como su correcto estado de funcionamiento.
- Certificado de técnico competente referido a la revisión anual del aparato.

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES/DECLARACIONES RESPONSABLES:

Lugar: En las Oficinas de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (SAC), en horario de atención al público.

Plazo: En el plazo que se indique en la invitación a participar en el procedimiento, así como en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante (www.carmona.org), y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

3.- LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES Y PUESTOS DE FERIA:

Parcela de dominio público sita la zona denominada el Real de la Feria destinada habitualmente a la instalación de atracciones y puestos, correspondiente a la Parcela Catastral 5899002TG6459N0001SA ubicada entre las Calle Trasera de Circunvalación El Real, Cristóbal Colón, Vía de servicio sin nombre y Calle La Pinta.

4.- ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

Se adjudicarán mediante concurso en el caso de que el número de solicitudes supere al número de licencias y autorizaciones que adjudicar; en caso contrario, se adjudicarán las licencias y autorizaciones mediante el procedimiento de adjudicación directa. No se admitirán a concurso aquellas solicitudes que no hayan presentado toda la documentación requerida.

El otorgamiento de licencia o autorización para esta convocatoria, no origina ni presupone derecho preferente, ni de ninguna otra naturaleza, para la obtención de autorizaciones o licencias futuras.

Las licencias y autorizaciones concedidas abarcarán del **día 17 al 21 de mayo de 2017**.

El procedimiento para el otorgamiento de las licencias y autorizaciones comenzará con la presentación de la solicitud de los interesados en dicho otorgamiento, con posterioridad se analizarán dichas solicitudes, creándose para ello, una Mesa de Contratación, la cual, en base a los criterios de adjudicación que más adelante se especificarán, propondrá al órgano competente para ello, dicho otorgamiento.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956

Fecha: 09/05/2017

Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

1. Mejor oferta económica presentada. A estos efectos se tomará como base la tarifa correspondiente de la vigente Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreos situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos. Se asignarán 90 puntos a la oferta más alta y el resto se valorará de forma directamente proporcional.
2. Menor precio al público valorándose el menor precio ofertado el primer día de la Feria. Se asignarán 10 puntos al precio más bajo y el resto se valorará de forma inversamente proporcional.

6.- CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES Y PUESTOS :

1.-La instalación de la atracción o puesto correrá a cargo de la persona adjudicataria de la licencia, que deberá contar con las autorizaciones y documentos que exija la normativa sectorial aplicable, en concreto la siguiente:

- Último recibo del pago del seguro de Responsabilidad Civil y copia de la póliza en vigor para el periodo de ocupación objeto del contrato.
- Proyecto de la atracción firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Certificación del fabricante o de homologación de la instalación.
- Certificado de revisión anual firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que incluya memoria con la descripción del aparato (instalaciones, partes, características de sus componentes), con indicación expresa de los sistemas de seguridad previstos, sistemas de parada de emergencia, potencia eléctrica y revisiones efectuadas.
- Certificado de seguridad y solidez de cada una de las atracciones, escenarios, gradas, casetas y estructuras similares, suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se haga constar que el montaje se ha realizado de conformidad con las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente y que se ha comprobado el correcto funcionamiento de la instalación.

Una vez realizado el montaje de la atracción, se deberá presentar el correspondiente certificado de montaje.

1. El titular de la licencia está obligado a desempeñar personalmente la actividad, a mantener abierta la instalación en el horario de venta al público establecido y a contar con un seguro de responsabilidad civil de la instalación.
2. El Ayuntamiento podrá retirar la licencia de manera individual al titular de la atracción o caseta que incumpla las condiciones reflejadas en el presente Pliego.
3. Se deberán dejar espacio suficiente para el paso de peatones y vehículos de emergencia.
4. Los carruseles deben estar adosados a la acera perimetral de la parcela. La ubicación exacta de las instalaciones será fijada por los técnicos municipales.
5. Deberá establecerse un perímetro junto a las atracciones o puestos de feria, de tal suerte que se rodee dicha atracción o aparato en una anchura mínima de 2 m, para facilitar la accesibilidad de las personas, Los materiales utilizados para el montaje de dicho perímetro no serán deslizantes.
6. No se utilizará ningún tipo de anclaje sobre el pavimento, protegiéndolo debidamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

7. La provisión de los servicios necesarios, tales como la energía eléctrica, agua, saneamiento, etc, será de exclusiva cuenta del adjudicatario. Los cables de suministro de energía eléctrica o de cualquier otro tipo deberán estar protegidos a fin de evitar caídas.
8. Solamente cabe la entrada de vehículos para la realización de la carga y descarga de los materiales, no permitiéndose durante la actividad el aparcamiento de ningún vehículo de la persona adjudicataria en la zona pavimentada. Su caravana deberá instalarse en los lugares asignados para tal fin. El último día fe feria, para el desmontaje de la atracción o caseta, no se autorizará el acceso al recinto hasta pasadas las 3 horas de la madrugada del lunes.
9. La persona adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del ejercicio de la actividad objeto de la autorización y deberá tener sumo cuidado en no dañar ni deteriorar cualquier elemento que conforma el espacio ocupado.
10. Queda prohibida toda instalación musical de entretenimiento y/o reclamo publicitario, existiendo en toda la zona del recinto ferial hilo musical mediante la sintonización de la emisora local en el 107,6 de FM.
11. La limpieza del espacio utilizado así como la recogida de residuos que se generen como consecuencia del uso que se solicita, deberá ser asumida por la persona adjudicataria y los lugares utilizados se deberán dejar en las debidas condiciones de uso y limpieza al finalizar el mismo.
12. No será autorizado el cambio a una actividad distinta a la que se destina la parcela inicialmente. En caso de que algun parcela quedara libre y cuyo propietario pidiese el cambio de actividad esta solo se concedera para atracciones novedosas.
13. Se atenderá en todo momento las indicaciones de la Policía Local.
14. La lista de precios deberá ser expuesta de forma bien visible en la instalación debiendo tener a disposición de los clientes las hojas de reclamaciones legalmente establecidas.
15. El Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en este Pliego mediante la correspondiente inspección.
16. Queda prohibida la venta de animales vivos o que estos sean entregados como premios.
17. Queda prohibida la instalación de máquinas expendedoras de cualquier tipo de producto.
18. El titular de la autorización deberá tener expuesta para el público y para las autoridades que realicen actuaciones inspectoras, en forma fácilmente visible:
 - a) La autorización municipal.
 - b) Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.

7.- CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

Condiciones de las instalaciones:

1. Los locales destinados a la fabricación y, en general, manipulación de materias primas, productos intermedios o finales, estarán debidamente aislados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

2. Los recipientes, máquinas y utensilios destinados a estar en contacto con los productos elaborados con sus materias primas o con los productos intermedios serán de materiales que no alteren las características del producto.
3. El agua utilizada en el proceso de fabricación y limpieza será potable.
4. La fabricación en vía pública deberá realizarse en caseta techada, con separación de la parte de almacenamiento de materias primas y productos auxiliares de la venta.
5. Los locales de fabricación o almacenamiento deberán estar situados a conveniente distancia de cualquier causa de suciedad, contaminación o insalubridad y separados rigurosamente de viviendas o locales donde pernocte o haga sus comidas cualquier persona
6. En la construcción e instalación de los locales se emplearán materiales idóneos y en ningún caso susceptibles de originar intoxicaciones o contaminaciones.
7. Todas las máquinas o demás elementos que estén en contacto con las materias primas, productos elaborados, envolturas, etc., serán de características tales que no puedan transmitir al producto propiedades nocivas y originar en contacto con él reacciones químicas.
8. Todos los elementos estarán contruidos en forma tal que puedan mantenerse en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
9. Queda totalmente prohibida la venta, suministro y exhibición de bebidas alcoholicas de una graduación superior a 10 grados en cualquier puesto de venta de comida, casetas de tiro o cualquier otro parcelista.

Condiciones de los materiales:

1. Queda excluido el uso de madera en mesas de amasado y bandejas.
2. Todo el material que tenga contacto con las masas fritas, en cualquier momento de elaboración, distribución y consumo, tendrá una composición adecuada y autorizada para el fin al que se destine y no cederá sustancias tóxicas y contaminantes y no alterará las características de composición ni los caracteres organolépticos de las masas fritas.

Condiciones del personal:

1. Se utilizará ropa adecuada para el trabajo, con la debida pulcritud e higiene.
2. El personal dedicado al proceso de elaboración estará obligado a llevar el pelo recogido con una cofia, gorro o red.
3. Queda prohibido fumar, comer, masticar chicle o tabaco en los locales de fabricación.
4. Se lavará las manos para impedir la contaminación antes de empezar a trabajar, cada vez que abandone el trabajo o en cualquier momento en que las manos se hayan ensuciado o contaminado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

5. El personal que desempeñe la actividad deberá poseer en vigor el Carnet de Manipulador de Alimentos.
6. La higiene del personal será extremada.

Manipulaciones prohibidas:

1. El almacenamiento de materias primas y productos elaborados en condiciones inadecuadas.
2. Toda elaboración cuya composición, envoltura no corresponda a la Reglamentación vigente.
3. La utilización de grasas animales o vegetales solas o sus mezclas con los aceites vegetales autorizados.
4. El refreír las masas fritas (churros).

Las masas fritas con relleno y las masas fritas fermentadas deberán ser expuestas de tal forma que se preserven del polvo y protegidos del contacto de insecto o de cualquier causa contaminante.

Es obligatorio el uso de pinzas o paletas para servir o pesar con destino al público de este tipo de productos.

Será obligatorio que los productos elaborados con cremas, natas y yemas se contengan en vitrinas o escaparates refrigerados.

8. TASA A SATISFACER POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

Conforme al artículo 24. 1 b) del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)*, al tratarse de un procedimiento de licitación pública, **el importe** de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la adjudicación.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente

Asimismo, no se consentirá ninguna **ocupación** hasta tanto no se haya abonado y obtenido la correspondiente licencia.

De conformidad con el artículo 24.5 del TRLHL, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio publico local lleve aparejada la **destrucción o deterioro** del mismo, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación.

Con fecha 18 de mayo de 2017, es decir, una vez llevada a cabo la instalación de las atracciones, se procederá, por los Servicios Técnicos Municipales competentes del Área de Urbanismo, a la entrega en la Secretaría Municipal del correspondiente informe y de la documentación técnica complementaria relativos a las atracciones, puestos, etc. efectivamente instalados, al objeto de girar, en su caso, la correspondiente liquidación complementaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
SECRETARÍA

En Carmona , fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE SECRETARÍA,
FDO.: D. MANUEL GARCÍA TEJADA

DILIGENCIA:

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares da cumplimiento a los previsto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por el artículo 67 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Asimismo, dicho Pliego incluye las condiciones definitivas de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto.

En Carmona , a fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO DE SECRETARÍA,
FDO.: D. MANUEL GARCÍA TEJADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170407956
	MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15	Fecha: 09/05/2017 Hora: 12:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
SECRETARIA

ANEXO I. Solicitud/declaración responsable

ADJUDICACION DE LICENCIAS PARA EL USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE LAS ATRACCIONES Y PUESTOS PARA LA FERIA DE CARMONA DE MAYO 2017 (del 17 al 21 de mayo de 2017) .

D./D^a _____
con DNI. _____ domiciliado en _____, provincia de _____
calle _____ n^o _____ piso _____
Tfno. _____
y dirección de correo electrónico _____

En su caso:

A.-Representante de (razón social) _____
, con domicilio en _____, provincia de _____, calle _____ n^o _____ piso _____ --, lo que acredita mediante la copia del correspondiente poder de representación.

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria para la adjudicación de licencias para el uso comun especial de dominio publico para la instalacion de las atracciones y puestos para la Feria de Carmona de mayo 2017.

SOLICITA:

Que le sea concedida licencia y/o autorización para la instalación de (señalar lo que proceda):

Atracciones :

Número total de ellos
Nombre y descripción de cada uno.
Segunda opción de cada atracción:
Metros cuadrados ocupados por cada uno
Total de metros cuadrados ocupados

Puestos :

Número total de ellos:
Nombre y descripción de cada uno:
Segunda opción de cada puesto:
Metros cuadrados ocupados por cada uno:
Total de metros cuadrados ocupados:
y, para ello,

DECLARA :

- 1.- Que cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la actividad.
- 2.- Conocer y aceptar el contenido de las bases que regulan esta convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARIA

- 3.- El cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para las atracciones y puestos solicitados.
- 4.- Estar en posesión de la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad.
- 5.- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la licencia y/o autorización.
- 6.- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa, o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- 7.- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Prevención de Riesgos Laborales, respecto de las personas que trabajan a su cargo.
- 8.- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de venta ambulante o no sedentaria (para el caso de puestos).

En _____, a _____ de _____ de 2017.

FIRMA,

El Ayuntamiento de Carmona, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona se utilizarán con carácter único y exclusivo para los fines previstos en el procedimiento o actuación que se trate. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Atención Ciudadana, del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Calle el Salvador, 2. Carmona (Sevilla))

- Las solicitudes se presentarán en el plazo que se indique en la invitación a participar en el procedimiento, así como en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante (www.carmona.org), y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Más Información: Teléfono: 954140011 y en la página: www.carmona.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
SECRETARIA

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____ vecino de _____, con domicilio en _____,
titular del D.N.I. nº _____, en
nombre propio (o en representación de _____,
vecino de _____, con domicilio en _____

_____, (conforme acreditado con Poder bastantado), enterado del procedimiento convocado para la ADJUDICACION DE LICENCIAS PARA EL USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE LAS ATRACCIONES Y PUESTOS PARA LA FERIA DE CARMONA DE MAYO 2017, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato según consta a continuación:

Atracciones :

Número total de ellos:
Nombre y descripción de cada uno:
Segunda opción de cada atracción:
Metros cuadrados ocupados por cada uno:
Total de metros cuadrados ocupados:
Precio ofertado al Excmo. Ayuntamiento de Carmona:
Precio al público ofertado el primer día de la Feria:

Puestos :

Número total de ellos:
Nombre y descripción de cada uno:
Segunda opción de cada puesto:
Metros cuadrados ocupados por cada uno:
Total de metros cuadrados ocupados:
Precio ofertado al Excmo. Ayuntamiento de Carmona:
Precio al público ofertado el primer día de la Feria:

Carmona, a _____ de 2017.

Fecha y firma del licitador



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006399400C2R2Y4W5K4B3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIA - TECNICO - 09/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2017 12:24:15

DOCUMENTO: 20170407956
Fecha: 09/05/2017
Hora: 12:24

